



Modelo de Certificado adicional de pesca: justificación para los elementos de datos y formato para la creación de informes electrónicos

Elemento de datos	Objetivo	Obligatorio/ Opcional	Formato propuesto/Código propuesto para el conjunto de mensajes del Servicio nacional de pesquerías marinas de EE. UU. (National Marine Fisheries Service, NMFS) en el Entorno Comercial Automatizado (Automated Commercial Environment, ACE)
Sección 1: Se aplica para las operaciones de captura de pesca silvestre y de acuicultura			
Recolecta silvestre o crianza en granja	Esta información permitirá a los EE. UU. Evaluar el ambiente normativo en el que tuvo lugar la captura. En base al origen de la información, consideraremos factores diferentes para determinar la adquisición legal y no recopilaremos datos sobre equipos para productos acuícolas.	Obligatorio	Aparecerá una casilla para marcar en el formulario, que se codificará para ACE. Se utilizará un código para captura de pesca silvestre, "WC" (Wild Capture), y uno para acuicultura, "AQ" (Aquaculture) para identificar el origen del producto.
Sección 2: Se aplica para las operaciones de captura de pesca silvestre			
País(es)/Estado(s) de bandera de los buques	Solo se aplica para la captura silvestre. Es necesario para determinar las normas (nacionales o regionales) aplicables a los buques en el momento de registrar la operación de pesca.	Obligatorio	Formato de datos estandarizado en códigos ISO de país alfa-2.
Cantidad de entregas	Se utilizará para proporcionar el peso promedio por entrega/buque, lo cual es necesario para confirmar que este califica como un evento de recolecta adicional de pequeña escala.	Obligatorio	Valor numérico
Zona de pesca/captura	Es necesaria para identificar la zona de pesca donde ocurrió la captura, para determinar el alcance de las leyes o normas extranjeras aplicables a la actividad/operación en dicha jurisdicción. Si una Organización regional de gestión de pesca (Regional Fisheries Management Organization, RFMO) tiene competencia en el área para la especie indicada, las medidas de la RFMO serán aplicables al buque de bandera de la parte contratante o cooperativa.	Obligatorio	Debido a que esta información se utiliza para diferenciar la adquisición legal conforme a las autoridades competentes para el área de operaciones de pesca o acuicultura, dicha información debe corresponder a las áreas de informe de la jurisdicción local o de la organización regional correspondiente. Si no se requiere un informe de captura en la jurisdicción local, o el área de captura no debe especificarse, sí es necesaria alguna descripción local significativa, o EE. UU. podría indicar el uso de códigos de áreas de pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization, FAO) con notas

			adicionales respecto de si dicha área se encuentra dentro o fuera de la zona económica exclusiva (ZEE) del estado costero (código de país ISO de 2 caracteres). Se deberá habilitar contenido abierto, ya que no pueden determinarse todas las áreas de pesca posibles de antemano. En algunos casos, es posible que se deba aplicar una lista de áreas de pesca de una RFMO. El texto de área puede estar precedido por “FAO” u “OTH” (otro), seguido de “HS” (ultramar) o “EZ” (zona económica) en el texto descriptivo.
Equipos de pesca	Solo se aplica para la recolecta silvestre. Esto es necesario para determinar la adquisición legal en pesquerías donde ciertos tipos de equipos están prohibidos o restringido su uso para determinados períodos de tiempo determinadas áreas de pesca. En algunas pesquerías, los buques pueden estar autorizados para pescar solo con determinados equipos.	Obligatorio	Debido a que esta información se utiliza para diferenciar la adquisición legal conforme a las autoridades competentes para el área de operaciones de pesca, los códigos o formatos deben corresponder a los principios de creación de informes de la jurisdicción local o de la organización regional correspondiente. Si no se requiere un informe de captura en la jurisdicción local, o el tipo de equipo no debe especificarse, sí es necesaria alguna descripción local significativa, o EE. UU. podría indicar el uso de códigos de equipos de pesca de la FAO. Se deberá habilitar contenido abierto, ya que no pueden determinarse todos los equipos de pesca posibles de antemano. En algunos casos, es posible que se deba aplicar una lista de equipos de pesca de una RFMO. El texto de equipo puede estar precedido por “FAO” u “OTH”.
Sección 3: se aplica solo para las operaciones de acuicultura			
Estado de jurisdicción de la instalación de acuicultura	Es necesario para identificar el área donde se encuentra la operación de acuicultura, para determinar el alcance de las leyes o normas extranjeras aplicables a la actividad/operación en dicha jurisdicción.	Obligatorio	Debido a que esta información se utiliza para diferenciar la adquisición legal conforme a las autoridades competentes para el área de operaciones de acuicultura, dicha información debe corresponder a las áreas de informe de la jurisdicción local. Se deberá habilitar contenido abierto, ya que no pueden determinarse todas las áreas con licencia posibles de antemano. De manera alternativa, se puede utilizar un código de país ISO de 2 caracteres.
Sección 4: se aplica para las operaciones de captura de pesca silvestre y de acuicultura			

<p>Nombre de la empresa receptora del desembarque, la procesadora o la entidad compradora e información de contacto (teléfono, correo electrónico, domicilio social)</p>	<p>Esta información es necesaria para referenciar a la entidad involucrada en consulta con la autoridad competente sobre la adquisición legal del producto.</p>	<p>Obligatorio, aunque la información específica que se proporciona es flexible.</p>	<p>Se deberá habilitar contenido abierto para captar la información de contacto de diversos formatos en lugar de los campos predefinidos de información específica.</p>
<p>Buque o instalación receptora</p>	<p>Esta información es necesaria para registrar la disposición de los peces en la primera transacción y para apoyar el enfoque de “fuente anterior inmediata y destinatario posterior inmediato” para auditar la cadena de suministro. En el caso de las pesqueras de captura silvestre, esta puede transbordarse en el mar o en el puerto (descargada directamente de los buques de captura a los buques de transporte) o puede entregarse a un distribuidor (con depósito frigorífico) o un procesador. En el caso de la acuicultura, el producto cultivado puede entregarse a un distribuidor (con depósito frigorífico) o un procesador.</p> <p>En algunos casos, la empresa receptora del desembarque, la procesadora o la entidad compradora serán la misma que el buque o la instalación receptora. En otros casos, el recolector/consolidador de pescado será una entidad independiente respecto de la instalación receptora. Por ejemplo, un comprador independiente puede poseer un camión que visita las operaciones de acuicultura de pequeña escala o un puerto de pesca, compra pescado, y luego lo transporta a un procesador a poca distancia. Precisamos información de ambas entidades: la recolectora y la instalación donde se hace la entrega.</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Disponibilidad de contenido abierto.</p> <p>Instalación receptora: incluir el nombre del supervisor en la instalación receptora ayudará a asegurar que la transacción se registre correctamente y que pueda verificarse (o refutarse) por parte del contacto mencionado en caso de una auditoría.</p> <p>Buque de transbordo: En el caso de los buques de transbordo, debe incluirse el nombre e identificador del buque (número de la OMI, número de registro del país/estado de bandera).</p>
<p>Fecha de cultivo</p>	<p>Esta información es necesaria para identificar con precisión el evento de cultivo y asociarlo con el certificado emitido por la autoridad competente. En caso de que las autoridades locales no requieran la presentación de un certificado de captura o cultivo, la fecha de la recolecta, junto con el nombre de la</p>	<p>Obligatorio</p>	<p>Este elemento de datos se limitará a un formato de fecha. La fecha de recolecta informada para las pesquerías de captura silvestre es la fecha de desembarque/descarga al finalizar un viaje de pesca, o la fecha de transbordo en altamar o en el puerto.</p>

	instalación o el buque y la ubicación establecerán un identificador único para el evento de recolecta. Esto normalmente será la fecha de descarga desde el buque de captura o la extracción de la instalación de acuicultura.		
Puerto de desembarque o punto de entrega	Esta información es necesaria para identificar con precisión el evento de recolecta y asociarlo con el certificado emitido por la autoridad competente. En caso de que las autoridades locales no requieran la presentación de un certificado de captura o recolecta, la fecha de la recolecta, junto con el nombre de la instalación o el buque y la ubicación establecerán un identificador único para el evento de recolecta.	Obligatorio	Se deberá habilitar el contenido abierto, ya que no pueden determinarse todos los puertos de desembarque o puntos de entrega posibles de antemano.
Especies (código ASFIS)	Esto es necesario para determinar si el cargamento entrante está compuesto por especies sujetas a la recopilación de datos adicionales para su ingreso a los comercios. Es posible que los códigos arancelarios homologados de EE. UU. (Harmonized Tariff Schedule of the United States, HTSUS) utilizados para facilitar el ingreso no sean lo suficientemente específicos como para determinar las especies.	Obligatorio	El código de especies alfa-3 del Sistema de información de Pesca de Ciencias Acuáticas (Aquatic Sciences Fishery Information System, ASFIS) se basa en el nombre científico o la asociación con el nombre común local. Es posible que los pescadores y acuicultores locales no conozcan el sistema de codificación alfa-3 de ASFIS, de manera que se recomienda que los cultivadores incluyan el nombre de la especie y soliciten al tomador de muestras del puerto o al empleado de la planta procesadora que agreguen el código ASFIS.
Peso total del producto en el desembarque/recolecta	Se necesita saber el peso para establecer el volumen de captura descargado/entregado originalmente y el informado a las autoridades competentes. Sin esta información básica, resultaría imposible excluir a los productos ilegales, no declarados y no reglamentados (Illegal, Unreported and Undeclared, IUU) de los mercados, ya que no existiría un límite máximo sobre un evento de recolecta y un producto no autorizado podría asociarse posteriormente con el evento autorizado al momento de introducirlo a la cadena de suministro.	Obligatorio	Requiere informar un valor numérico y la unidad del informe. Se codifica como "LB" (libras) o "KG" (kilogramos).
Forma del producto en el desembarque	La forma de producto es necesaria para estimar con precisión el peso vivo de los peces capturados en el viaje de pesca cuando todo o parte de la captura se procesa a bordo antes de la descarga, o la recolecta por parte de la instalación de acuicultura, cuando todo o parte de la recolecta se procesa en la instalación antes del envío.	Obligatorio	Es necesario saber el tipo de procesamiento que tuvo lugar a bordo del buque o en la instalación de acuicultura (por ejemplo, descabezado y eviscerado) o la forma del producto procesado para evaluar la relación entre el peso vivo al momento de recolecta y el peso procesado al momento de la entrega (tasa de recuperación). Se desarrollará un conjunto estándar de

	<p>Si todo o parte del producto ha sido procesado en altamar o en la instalación de acuicultura, el peso del producto terminado es necesario para proporcionar una cantidad de captura base para evaluar los valores informados posteriormente en la cadena de suministro.</p> <p>Estos dos valores son necesarios para cumplir con el objetivo de impedir que se infiltren productos IUU luego del desembarque inicial. Se proporciona la cantidad de captura básica por peso total desembarcado, ya sea procesado o no. Debido a que el procesamiento reduce el peso, si el peso total informado en el desembarque refleja producto no procesado, pero no está registrado como peso en vivo, existe la posibilidad que se asocie el producto de origen IUU con el evento de recolecta autorizado informado en el certificado de captura a medida que el producto procesado se distribuye por la cadena de suministro.</p>	<p>códigos (por ejemplo, peso vivo = RND [round]; descabezado y eviscerado = H&G [headed and gutted]; eviscerado y sin agallas = G&G [guilled and gutted]; otras formas = OTH [other]).</p>
--	---	---

Modelo de Certificado de captura adicional para trazabilidad: cultivo y desembarque/recepción

Solo eventos de recolecta de pequeña escala: buques de ≤20 toneladas de peso bruto medido o ≤12 metros de eslora, o entregas en instalaciones de acuicultura de ≤1000 kg

(1) Método de recolecta <input type="checkbox"/> Pesquería de captura silvestre (completar la sección 2) <input type="checkbox"/> Crianza de granja (completar la sección 3)		
(2) Completar esta sección para los productos de pescado de <u>captura silvestre</u>		
País(es)/Estado(s) de bandera de los buques	Cantidad de entregas	
Zona de pesca/captura:	Equipo de pesca:	
(3) Completar esta sección para los productos de pescado <u>criados en granja</u>		
Estado de jurisdicción de la instalación de acuicultura:		
(4) Completar esta sección para la recepción de productos de pescado		
Nombre de la empresa receptora, procesadora o compradora	Teléfono: Correo electrónico:	Domicilio social
Nombre del buque o instalación receptora	Fecha de desembarque/transbordo	Puerto de desembarque o punto de entrega
Especie de pez (código alfa-3 de ASFIS)	Peso total del producto en el desembarque/recolecta	Forma del producto en el desembarque
1. _____	1. _____ () lb o () kg	1. _____
2. _____	2. _____ () lb o () kg	2. _____
3. _____	3. _____ () lb o () kg	3. _____
4. _____	4. _____ () lb o () kg	4. _____
5. _____	5. _____ () lb o () kg	5. _____

***Nota:** El cultivador, el receptor del desembarque o la autoridad competente proporcionan el identificador único del documento.

Instrucciones para registrar eventos de recolecta en el modelo de certificado de captura

Sección 1. Si corresponde, registre el número de documento de captura o recolecta asignado por la autoridad competente. Es posible que la autoridad competente no asigne un identificador único a cada evento de recolecta o registro de evento de recolecta en un certificado de numeración única. En ese caso, el comprador o receptor puede asignar un número de documento para identificar el evento de recolecta. Se puede generar un registro simplificado de captura mediante la consolidación de capturas de varios buques de captura de pequeña escala que desembarcan en un punto común de recolección o de pequeñas entregas de instalaciones de acuicultura en la planta de procesamiento. Indique si la producción de pescado fue mediante una pesquería de captura silvestre o en una instalación de acuicultura. Complete la sección 2 o 3 correspondientemente.

Sección 2. Para las operaciones de captura silvestre, registre el/los país(es) que autorizó/autorizaron a los buques izar su bandera o pescar en sus aguas territoriales; también debe indicarse la zona de captura y el tipo de equipo de pesca utilizado. Registre las zonas y el equipo de pesca conforme a los requisitos de informe locales o, si no existen tales requisitos, utilice los códigos de zona y equipo de pesca de la FAO.

Sección 3. Para las operaciones de acuicultura, registre el país/estado que ejerce jurisdicción sobre la instalación. Para el documento de captura adicional, no es requisito indicar los nombres de instalaciones y números de licencia, pero se deben indicar.

Sección 4. Esta sección debe completarse para los desembarques/las entregas de captura silvestre o acuicultura. El receptor, comprador o procesador debe registrar la información de la entidad comercial, la ubicación de la instalación receptora, la fecha del desembarque o transbordo (buque), o la entrega (acuicultura) y el puerto o el punto de entrega (tierra), o la latitud y longitud (descarga en altamar). Para cada especie de pez recibida, registre el nombre común, el código alfa-3 de ASFIS y el peso. Indique la unidad de peso y la forma de producto en la entrega (por ejemplo, peso vivo, descabezado y eviscerado).